ACTA Nº 56/2014
DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2014 - ID Nº 279026 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OBSERVACIÓN DE IMÁGENES CON LUZ REDUCIDA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 09:10 horas, en las oficinas del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, se realiza la Apertura de Sobres Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 41/2014 "Adquisición de Equipos de Observación de Imágenes con Luz Reducida", que se realiza en la fecha, conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad a la Resolución Nº 553 de fecha 05 de junio de 2014, por la cual se autoriza a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional mencionada más arriba y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, con la presencia del Comisario Principal DEJAP. Pedro Joel Florentín Stiglich, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, para cuyo efecto se ha presentado las siguientes empresas:

Nº	RAZÓN SOCIAL
1	DATA LAB S.A.
2	NEOTEK S.A.
3	BBO LOGISTICS S.A.

Seguidamente se procede a verificar los documentos presentados por los oferentes y a dar lectura de las siguientes ofertas:

Nº	Razón Social	Monto de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	
			Monto	Vigencia
1	DATA LAB S.A.	790.000.000	45.000.000	26/06/2014 al 04/10/2014
2	NEOTEK S.A.	957.000.000	60.000.000	27/06/2014 al 05/09/2014
3	BBO LOGISTICS S.A.	979.000.000	70.000.000	27/06/2014 al 15/09/2014

OBSERVACIONES: Se deja constancia que el formulario de ofertas presentado por la firma NEOTEK S.A. corresponde a un proceso convencional no así a lo correspondiente a una subasta

Las empresas NEOTEK S.A. y BBO S.A. presentan 1 (un) original y 2 (dos) copias simples, en el Pliego de Bases y Condiciones – Instrucción a los oferentes Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta numeral 13.2; 13.3 y 13.4 requiere "*El Oferente deberá preparar 1 (un) original de los documentos que constituyen su oferta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar 1 (UNA) COPIA SIMPLE, y marcar claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá el original*", por lo que se procede a devolverles a los representantes 1 (una) copia de la oferta presentada.

El representante de la empresa NEOTEK S.A. señor Aldo Bogado, deja constancia que la oferta de la empresa DATA LAB S.A. carga en la subasta es US NightVision y no Flir como figura en su oferta, asi mismo como marca y fabricante figura US NightVision. La firma BBO S.A. no presenta autorización del fabricante. Por su parte acota que las Declaración Jurada de Garantía y las especificaciones técnicas obran en su oferta.

Por su parte el señor Alfredo Beill en representación de la firma DATA LAB S.A., deja constancia que el producto ofertado es del fabricante NightVision y la marca de la cámara que menciona en la carta oferta, corresponde al equipo del fabricante mencionado.

También deja constancia que la empresa NEOTEK S.A. no presenta especificaciones técnicas del bien ofertado según la sección II del Pliego de Bases y Condiciones, tampoco presenta balanceS generales del año 2011, solamente lo hace del año 2012 y 2013, no presenta la declaración jurada

ACTA Nº 56/2014
DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2014 - ID Nº 279026 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OBSERVACIÓN DE IMÁGENES CON LUZ REDUCIDA

correspondiente a garantía de 1 (un) año solicitada en la presente licitación en la sección VII, inciso l)

La firma BBO S.A. no presenta autorización del fabricante, las especificaciones técnicas presentadas están en idioma ingles y no es español como lo solicita Pliego de Bases y Condiciones según numeral IAO.SBE 1.6 de la Sección 1.

El representante de la empresa BBO S.A. Señor Darío Olmedo deja constancia que la Declaración Jurada del folio 118 de la empresa DATA LAB S.A. es genérica teniendo que estar emitida a favor de DATA LAB S.A. y como usuario final la Policía Nacional, el representante de la empresa NEOTEK S.A. se adhiere a esta observación, así mismo en la página web de la firma US NightVision que ésta prohibida su exportación sin la autorización del Departamento de los Estados Unidos.

Sigue manifestando el Sr. Darío Olmedo que FLIR es la tecnología de la cámara y no la marca, FLIR significa Forward Looking InfraRed que significa sistema de visión infrarroja, la marca presentada en la planilla de precios de firma DATA LAB S.A. discrepa en los datos cargados en el Acta de Subasta a la Baja Electrónica, el mismo no se ajusta a los establecido en el Art. 45 del Decreto 1107/14.

El representante de la firma DATA LAB S.A. realiza la siguiente aclaración: que la Declaración Jurada presentada en relación a los permisos y/o licencias de exportación y comercialización son emitida a favor de la empresa exportadora del país de origen por las instituciones autorizadas encargadas del control y monitoreo de equipos de seguridad y no a favor del importador como se manifestó en la observación que antecede, la declaración Jurada está extendida tal como lo solicita la Adenda N° 2 del 20/06/2014 y para finalizar nos ratificamos en todo lo expresado en las observaciones realizadas a las empresas y negamos la veracidad de las observaciones realizadas por las firmas NEOTEK S.A. y BBO S.A. Aclara así mismo, que las especificaciones técnicas que se presentan con los documentos de la licitación y demás documentos de la oferta de DATA LAB S.A., corresponden efectivamente a la marca que se sita en el Acta de la Subasta en cuestión.

Se da por terminado el Acto siendo las 10:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los presentes en este acto.

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento U.O.C

OFERENTES

NEOTEK S.A.

ALFREDO BEN
DATA LAB S.A.